

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 157

Martes 11 de julio de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*DECRETO 1664/1972, de 2 de junio, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de Serrada (Valladolid).* («Boletín Oficial del Estado» del día 28 de junio de 1972).

Los acusados caracteres de gravedad que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Serrada (Valladolid), puestos de manifiesto por los agricultores de la misma en solicitud de concentración dirigida al Ministerio de Agricultura, han motivado la realización, por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, formulada con arreglo a lo que se establece en la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, con las modificaciones contenidas en la Ley de Ordenación Rural, de veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho, y previa deliberación del Consejo de Minis-

tros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y dos,

#### DISPONGO:

Artículo primero. Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Serrada (Valladolid), cuyo perímetro será, en principio, el del término municipal del mismo nombre. Dicho perímetro quedará en definitiva modificado en los casos a que se refiere el apartado b) del artículo diez de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Artículo segundo. Se autoriza al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para adquirir fincas con el fin de aportarlas a la concentración, y se declara que las mejoras de interés agrícola privado que se acuerden gozarán de los beneficios máximos sobre colonización de interés local; todo ello en los casos y con los requisitos y efectos determinados en los párrafos c) y d) del artículo diez de la citada Ley de Concentración Parcelaria.

Artículo tercero. La adquisición y redistribución de tierras, la concentración parcelaria y las obras y mejoras territoriales que se lleven a cabo por el Estado en esta zona se regirán por la citada Ley de Concen-

tración Parcelaria, con las modificaciones contenidas en la de Ordenación Rural, de veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

Artículo cuarto. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al cumplimiento del presente Decreto, facultándose al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos setenta y dos.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Agricultura, TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER.

2.756

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Montealegre (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de aprovechamientos del río Anguijón, en término municipal de Montealegre, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado

copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto Ley n.º 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Montealegre, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 6.421).

Valladolid, 4 de julio de 1972.  
El comisario jefe de aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

2.786—2.418

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Hermanos Moncada de Valdés.

De su representante: Don Carlos Moncada de Valdés, calle Pasión, 2, 4.º, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 56,8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey.

Término municipal en que radicarán las obras: Vega de Ruiponce y Cabezón de Valderaduey (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclu-

sive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 16 de junio de 1972.  
El ingeniero comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

2.568—2.419

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### FONTIHOYUELO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fontihoyuelo, 4 de julio de 1972.  
El alcalde (ilegible).

2.770—2.420

### FUENSALDAÑA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de los corrientes, el plan parcial de

ordenación de los terrenos situados al pago de El Molar, de este término municipal, propiedad del vecino de Valladolid, don José Manuel Soto Calvo, se abre información pública, por término de un mes, al objeto de que puedan interponerse las observaciones o reparos que estimen conveniente, todo ello de conformidad a cuanto determina la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, bien entendido que transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna, por justa y legal que fuere.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos.

Fuensaldaña, 26 de junio de 1972.  
El alcalde (ilegible).

2.706—2.421

### GATON DE CAMPOS

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes, también hábiles, podrán ser examinadas y formular los reparos y observaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Gatón de Campos, 4 de julio de 1972.—El alcalde, Alicio Martín.

2.778—2.422

### RENEDO DE ESGUEVA

Rendidas las cuentas de los presupuestos extraordinarios 1-1970, para aportación a obras de saneamiento, rectificación curva de la carretera y otras, y 1 y 2-1971, para aportación a obras de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento (2.ª fase), estarán de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse, por

escrito, las observaciones y reparos que se estimen procedentes.

Renedo de Esgueva, 27 de junio de 1972.—El alcalde, Gerardo Ureta.

2.713—2.423

### SAN MIGUEL DEL ARROYO

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso la contratación para la celebración de dos festejos taurinos, a efectuar los días 9 y 10 de septiembre próximo.

Para dicho concurso registrará el pliego de condiciones aprobado por la Corporación y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en el que consta la garantía a constituir y el modelo de proposición.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de diez a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura tendrá lugar en la Casa Consistorial, Salón de Actos, el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, a las trece horas.

San Miguel del Arroyo, 5 de julio de 1972.—El alcalde (ilegible).

2.779—2.424

### SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para la enajenación de un edificio, propiedad municipal, sito en el casco de esta villa y su calle La Plaza, número 16, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santa Eufemia del Arroyo, 17 de junio de 1972.—El alcalde (ilegible).

2.715—2.425

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTO.—I.644/71

*Descubierto número 635/71.—Empresa 47/39.961.—Principal 44.335*

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio seguros sociales, que se sigue contra don Manuel Gómez Barragán, sobre el pago de 66.335 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Un baño níquel, de dos metros de largo, uno de ancho, con motor Vitmel; en 25.000 pesetas.

Cinco baños de cinco metros largo por 0,80 metros ancho; tasados en 100.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, calle Salve Regina, n.º 2, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 12 de julio, a las 10,20 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

2.725—2.426

EDICTO.—868/72

*Requerimiento 3745/68.—Empresa 47/36.139.—Principal 30.526*

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio seguros sociales, que se sigue contra don José Mora del Pino, sobre el pago de 45.526 pesetas, se saca a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor, cuya tasación se detalla:

Un coche Seat, matrícula VA-39.843; valorado en 50.000 pesetas.

Referido bien se halla depositado en poder del apremiado, calle Esperanza, n.º 91, Valladolid, donde puede ser examinado.

La subasta, que será única, se celebrará el día 12 de julio, a las 9,30

horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

2.728—2.427

EDICTO.—189/72

*Descubierto 125/72.—Empresa 47/36.385.—Principal 11.695*

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio seguros sociales, que se sigue contra don Eutiquio Hernández Gil, sobre el pago de 17.695 pesetas, se saca a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor, cuya tasación se detalla:

Un camión Avia, tercera categoría B; tasado en 90.000 pesetas.

Referido bien se halla depositado en poder de don Eutiquio Hernández Gil, calle San Gregorio, número 10, de Valladolid, donde puede ser examinado.

La subasta, que será única, se celebrará el día 12 de julio, a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

2.727—2.428

EDICTO.—I.432/71

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio seguros sociales, que se sigue contra don Ildefonso García Esteban, sobre el pago de 57.834 pesetas, se saca a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor, cuya tasación se detalla:

Una furgoneta Commer, matrícula VA-34.872; tasada en 80.000 pesetas.

Referido bien se halla depositado en poder de don Ildefonso García Esteban, calle Goya, número 2, 5.º H, de Valladolid, donde puede ser examinado.

La subasta, que será única, se celebrará el día 12 de julio de 1972, a las 11,10 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

2.733—2.429

EDICTO.—65 y 66/72

*Descubierto 17/72.—Empresa 47/37.078.—Principal 30.356*

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio seguros sociales, que se sigue contra don Ramón Santos Díez, sobre el pago de 45.356 pesetas, se saca a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor, cuya tasación se detalla:

Un coche marca Simca-1.000, matrícula VA-1.480-A; tasado en 80.000 pesetas.

Referido bien se halla depositado en poder de don Ramón Santos Díez, calle Juan Agapito y Revilla, número 1, de Valladolid, donde puede ser examinado.

La subasta, que será única, se celebrará el día 12 de julio de 1972, a las 11,50 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

2.731—2.430

EDICTO.—987/72

*Acta n.º 162/68.—Empresa 35.330. Principal 63.779 pesetas*

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio seguros sociales, que se sigue contra don Rafael Rodríguez Casado, sobre el pago de 95.773 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Derechos de traspaso de taller situado en Avenida Palencia, n.º 27; linda por la derecha, bar Albillo, y por la izquierda, con González Dueñas; tasado en 70.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder de don Rafael Rodríguez Casado, calle Avenida Palencia, número 17, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 12 de julio, a las

11,40 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

Las condiciones, que a continuación se relacionan, son las mismas para todos los expedientados.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y dos. El secretario (ilegible).—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

2.732—2.431

#### VALORIA LA BUENA

Doña María Santa María Rioja, como tutor de la incapacitada doña Paulina Santa María Rioja:

ANUNCIO la subasta con adjudicación al mejor postor de las dos siguientes fincas rústicas, indivisibles, sitas en término de Villafuente de Esgueva, de secano e incluidas en Concentración Parcelaria:

1).—Finca núm. 49 del polígono 2 del plano general. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de La Veguilla, de una hectárea, veintidós áreas, setenta centiáreas. Linda Norte, camino de María Victoria; Sur, río Esgueva y fincas excluidas

de propietario desconocido; Este, la n.º 48, de Eusebia Victoria Gómez, y Oeste, la n.º 50, de Jesús Mérida de la Fuente.

2).—Finca n.º 1 del polígono 4 del plano general de Concentración. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Fuente Prado, de dos hectáreas, cincuenta y dos áreas, cincuenta y cinco centiáreas. Linda Norte, la n.º 2, de Elpidio Escribano de la Fuente; Sur, fincas excluidas de propietario desconocido, y Oeste, fincas excluidas de propietario desconocido, y Este, fincas excluidas de propietario desconocido.

Cargas.—Libre de ellas.

Arrendamientos.—Arrendadas al Grupo Sindical de Colonización número 11.697 «Los Hermanos», de Villafuente de Esgueva (Valladolid).

Precio.—Servirá de tipo, precio mínimo para la subasta, el global para ambas fincas de doscientas mil pesetas.

Lugar, plazo y requisitos para la subasta.—La subasta se celebrará en el despacho de la Notaría de Valoria la Buena el octavo día hábil, contado desde la fecha de la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, no incluyéndose en el cómputo la fecha de la mencionada publicación.

La subasta deberá comenzar a las doce horas del expresado día, será a la llana y durará hasta que se efectúe el remate y adjudicación al mejor postor de los que habiendo comparecido en la Notaría entre las doce horas y las doce horas y diez minutos hubieren efectuado el depósito previo de la décima parte del precio global que sirve de tipo para la subasta de ambas fincas. El adjudicatario deberá entregar la diferencia del precio en el plazo de ocho días contados desde la adjudicación, y en el acto de otorgamiento de la escritura de venta, constituyendo el depósito previo del rematante arras penitenciales.

Valoria la Buena, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y dos.

2.716—2.432

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL